

## **ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL**

O.P. Nº 400015276

R. S/C Nº 400002047

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - Nº 64/2021**

Salta, 19 de febrero de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 64

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

VISTA: la Acordada 13292, y

CONSIDERANDO Que mediante el referido instrumento se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario Técnico del Juzgado de Minas en el Distrito Judicial del Centro, se conformó la Comisión Evaluadora y en su anexo se establecieron las Bases y Condiciones que regirán el llamado a concurso.

Que entre sus funciones, de conformidad al artículo 242 del Código Minero, el Secretario Técnico deberá visitar los minerales sujetos a jurisdicción de la autoridad minera, los que en gran parte se hayan a más de tres mil metros de altura sobre el nivel del mar, por lo que resulta imperioso incluir como requisito excluyente que todo postulante acompañe, al momento de su inscripción, estudios médicos o en su defecto un certificado médico que acredite que se encuentra en condiciones físicas de trabajar y permanecer en las condiciones descriptas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I. INCLUIR como requisito excluyente para el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario Técnico del Juzgado de Minas en el Distrito Judicial del Centro - llamado por Acordada 13292, que todo postulante deberá acompañar al momento de su inscripción, estudios médicos o en su defecto un certificado médico que acredite que se encuentra en condiciones físicas de trabajar y permanecer en zonas que se hayan a más de tres mil metros de altura sobre el nivel del mar, lo que a su vez deberá ser considerado por el Servicio de Salud Ocupacional al momento de otorgar el apto preocupacional.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Dra. Marina Russo, SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Importe: \$0,00

e) 23/02/2021



Secretaría General  
de la Gobernación  
**Gobierno de Salta**